

Fecha de clasificación	SESION ORDINARIA DEL 7 DE febrero de 2019 ACUERDO NUMERO CT-SG-017/02/2019
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 151/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<small>SUMINADO: El Correo electrónico corresponde a una dirección de carácter digital la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociarse de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asoció con su titular y por ello lo hace identificable a quien posee la dirección de correo electrónico.</small>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. ASE-UT-115/2018

San Luis Potosí, S.L.P. a 25 de Junio de 2018

Asunto: Informe sobre cumplimiento de
Resolución del Recurso de Revisión
No. 151/2018-1

MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-



C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado, y a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en fecha 23 de mayo de 2018, relativa al Recurso de Revisión No. 151/2018-1 y mediante la cual la Comisión:

"...modifica la respuesta del sujeto obligado por los fundamentos y las razones desarrollados en el Considerando Séptimo de la presente resolución y, por ende, conmina a que: I. Realice una búsqueda exhaustiva de la información relativa a los informes de auditoría realizados en los años 2015, 2016 y 2017, relativos al fondo metropolitano, así como todos y cada uno de los oficios, memorándum, minutas, actas y/o cualquier documento relacionado con este tema.

- 1.1. En el caso de que encuentre información al respecto, la entregue al recurrente.
- 1.2. En caso de no encontrar información, funde y motive la inexistencia de la misma y de vista al Comité de Transparencia.
- 1.2.1. Notifique al particular la resolución del Comité de Transparencia".

Al respecto manifiesto lo siguiente:

La Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, recibió notificación de la resolución citada en fecha 08 de junio del



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



2018, misma que a través del memorándum No. ASE-UT-133/2018, informó a la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, la resolución recaída al Recurso de Revisión señalado, en virtud de ser el área competente de la información, con la finalidad de que realizará lo conducente y con ello se diera cumplimiento a la misma.

En respuesta a lo señalado en el referido memorándum, y con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido, la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, procedió a solicitar se realizara una búsqueda exhaustiva de la información requerida al interior de esta Auditoría Superior del Estado, remitiendo los memorándums números ASE-AEFG-101/2018, ASE-AEFG-102/2018, ASE-AEFG-103/2018, ASE-AEFG-104/2018, ASE-AEFG-105/2018 y ASE-AEFG-106/2018, a las áreas de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, de la Auditoría Especial de Legalidad, de la Auditoría Especial del Desempeño, de la Coordinación de Auditorías Especiales, de la Coordinación de Ejecución, de las Coordinaciones de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, en los cuales se les requirió informaran al respecto, lo anterior en virtud de que la información requerida no se encontró dentro de los archivos del área a su cargo.



Áreas que a través de los memorándums números ASE-CAE-022/2018, ASE-AEFM-0795/2018, ASE-AEL-086/2018, ASE-AED-037/2018, ASE-CE-184/2018, ASE-AEFG-OA-012/2018 y ASE-AEFG-OD-012/2018, otorgaron su respuesta refiriendo la no localización de la información en sus archivos del área a su cargo. Lo cual se acredita con las copias simples de cada uno de los memorándums señalados, que fueron anexadas al similar número ASE-AEFG-115/2018.

Derivado de lo anterior el área señalada concluyó que una vez realizada la búsqueda de la información en los archivos de las diversas áreas que conforman a este Órgano Fiscalizador, no cuenta con la información señalada y solicitada referente a "los informes de auditoría realizados en los años 2015, 2016 relativos al fondo metropolitano, así como todos y cada uno de los oficios, memorándum, minutas, actas y/o cualquier documento relacionado con este tema"; toda vez que no fue



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



ejercida la facultad otorgada a este Ente y establecida en el artículo 7º de la abrogada Ley de Auditoría Superior del Estado, que señala: "ARTÍCULO 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. ...; II. Revisar y fiscalizar las cuentas públicas y entregar, a través de la Comisión, el informe del resultado de dicha revisión al Congreso del Estado, para los efectos que establece esta Ley;"

En virtud de que este Órgano Fiscalizador realizó sus auditorías con base en pruebas selectivas; de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la abrogada Ley de Auditoría Superior del Estado, la cual rigió el actuar de este Ente Obligado durante el periodo solicitado, el cual a la letra dice:

"ARTICULO 37....Independientemente del tipo de auditoría que se realice, ésta se hará con base en pruebas selectivas suficientes que permitan valorar debidamente el objeto y materia de la auditoría, y con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas;"

Y considerando lo señalado en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, por ser considerado en el Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

En lo referente al ejercicio 2017, los procesos de fiscalización se encuentran en etapa de desarrollo y las acciones emitidas se reflejarán en los informes, general e individuales, a más tardar el día 31 de octubre del presente año, de conformidad con la reforma al artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017.

Por lo antes expuesto es que el área de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados a través del similar número ASE-AEFG-115/2015, solicitó al Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 19, 20, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, la



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



aprobación de la declaración de inexistencia de la información concerniente a: **"LOS INFORMES DE AUDITORIA REALIZADOS EN LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, RELATIVOS AL FONDO METROPOLITANO, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, MEMORANDUM, MINUTAS, ACTAS Y/O CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE TEMA";**

Los integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, una vez que tuvieron a la vista el expediente respectivo y analizaron los motivos y fundamentos expuestos por el área señalada, y de los cuales se desprende que no fue ejercida la facultad otorgada a esta Auditoría Superior del Estado por el numeral 7º de la abrogada Ley de Auditoría Superior del Estado, y de la búsqueda exhaustiva de la información al interior de este Órgano Fiscalizador, confirmaron por unanimidad de votos la Declaración de Inexistencia de la información consistente en: "los informes de auditoría realizados en los años 2015, 2016 relativos al fondo metropolitano, así como todos y cada uno de los oficios, memorándum, minutas, actas y/o cualquier documento relacionado con este tema", de conformidad con las funciones conferidas y establecidas en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y de igual manera con lo estipulado en los numerales 160 y 161 de la Ley citada, bajo el Acuerdo ASE-CT-11SE-18062018-1, emitiendo al respecto la resolución de declaración de inexistencia de la información requerida, y haciéndole del conocimiento al área referida a través de la Unidad de Transparencia mediante memorándum No. ASE-UT-139/2018 la aprobación de la declaración de inexistencia de la información solicitada, así mismo remitiéndole en original la Resolución expedida por el mismo.

Una vez realizado lo anterior por parte del Comité de Transparencia, el área de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, remite a la Unidad de Transparencia, el Oficio No. ASE-AEFG-196/2018, dirigido a la recurrente en donde refiere el cumplimiento de la resolución emitida en fecha 23 de mayo de 2018, respecto del Recurso de Revisión citado, por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de que sea notificado por ésta de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Con ello este Órgano Fiscalizador en cumplimiento a lo requerido por esa CEGAIP, a través de la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicada de manera supletoria al artículo 193 y relacionado con el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó la notificación del Oficio No. ASE-UT-112/2018, adjuntando al mismo el Oficio No. ASE-AEFG-196/2018, así como la Resolución de Declaración de Inexistencia de la información solicitada, emitida por el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, misma que consta de 15 (quince) fojas, de conformidad a lo establecido

Acreditando todo lo anterior, con la remisión en copia certificada de la siguiente documentación:

1. Memorándum No. ASE-UT-133/2018
2. Memorándum No. ASE-AEFG-115/2018
3. Memorándum No. ASE-AEFG-101/2018
4. Memorándum No. ASE-AEFG-102/2018
5. Memorándum No. ASE-AEFG-103/2018
6. Memorándum No. ASE-AEFG-104/2018
7. Memorándum No. ASE-AEFG-105/2018
8. Memorándum No. ASE-AEFG-106/2018
9. Memorándum No. ASE-CAE-022/2018
10. Memorándum No. ASE-AEL-086/2018
11. Memorándum No. ASE-CE-184/2018
12. Memorándum No. ASE-AED-037/2018





H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

- 13. Memorándum No. ASE-AEFG-OA-012/2018
- 14. Memorándum No. ASE-AEFG-0D-012/2018
- 15. Memorándum No. ASE-AEFM-0795/2018
- 16. Memorándum No. ASE-UT-139/2018
- 17. Oficio No. ASE-UT-112/2018
- 18. Oficio No. ASE-AEFG-196/2018
- 19. Acta de Comité de Transparencia
- 20. Resolución del Comité de Transparencia.
- 21. Impresión de Pantalla de la Notificación realizada a la C. MARIA LUISA PAULIN HERNANDEZ

Por todo lo manifestado con antelación, solicito se tenga por dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha 23 de mayo de 2018, respecto del Recurso de Revisión arriba citado, a la Suscrita, a la Titular de la Unidad de Transparencia y a la Auditora Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados de esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento.

ATENTAMENTE

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
2018, "Año de Manuel José Othón"**

Firma relativa al Oficio No. ASE-UT-115/2018, respecto del Recurso de Revisión No. 151-2018-1

131

NOTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION No. 151/2018-1 - Mensaje (HTML)

Para: ELIMINADO1

Asunto: NOTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION No. 151/2018-1

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de junio de 2018.

**C. MARIA LUISA PAULIN HERNANDEZ
PRESENTE**

Por este conducto, le notifico el Oficio No. ASE-UT-112/2018, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de mayo de 2018, del Recurso de Revisión No. 151/2018-1, derivado de una solicitud signada por Usted, adjuntándole al mismo, Oficio No. ASE-AEFG-186/2018 de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, así como copia de la resolución de inexistencia de la información solicitada, emitida por el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, misma que consta de 15 (quince) folios.

ATENCIAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

139

Inicio ENVIAR Y RECIBIR CARTERA VISTA EST ADOBE PDF

Bandaja de entrada 1

Bandaja de entrada 2

Bandaja de entrada 3

Bandaja de entrada 4

Bandaja de entrada 5

Bandaja de entrada 6

Bandaja de entrada 7

Bandaja de entrada 8

Bandaja de entrada 9

Bandaja de entrada 10

Bandaja de entrada 11

Bandaja de entrada 12

Bandaja de entrada 13

Bandaja de entrada 14

Bandaja de entrada 15

Bandaja de entrada 16

Bandaja de entrada 17

Bandaja de entrada 18

Bandaja de entrada 19

Bandaja de entrada 20

Bandaja de entrada 21

Bandaja de entrada 22

Bandaja de entrada 23

Bandaja de entrada 24

Bandaja de entrada 25

Bandaja de entrada 26

Bandaja de entrada 27

Bandaja de entrada 28

Bandaja de entrada 29

Bandaja de entrada 30

Bandaja de entrada 31

Bandaja de entrada 32

Bandaja de entrada 33

Bandaja de entrada 34

Bandaja de entrada 35

Bandaja de entrada 36

Bandaja de entrada 37

Bandaja de entrada 38

Bandaja de entrada 39

Bandaja de entrada 40

Bandaja de entrada 41

Bandaja de entrada 42

Bandaja de entrada 43

Bandaja de entrada 44

Bandaja de entrada 45

Bandaja de entrada 46

Bandaja de entrada 47

Bandaja de entrada 48

Bandaja de entrada 49

Bandaja de entrada 50

Bandaja de entrada 51

Bandaja de entrada 52

Bandaja de entrada 53

Bandaja de entrada 54

Bandaja de entrada 55

Bandaja de entrada 56

Bandaja de entrada 57

Bandaja de entrada 58

Bandaja de entrada 59

Bandaja de entrada 60

Bandaja de entrada 61

Bandaja de entrada 62

Bandaja de entrada 63

Bandaja de entrada 64

Bandaja de entrada 65

Bandaja de entrada 66

Bandaja de entrada 67

Bandaja de entrada 68

Bandaja de entrada 69

Bandaja de entrada 70

Bandaja de entrada 71

Bandaja de entrada 72

Bandaja de entrada 73

Bandaja de entrada 74

Bandaja de entrada 75

Bandaja de entrada 76

Bandaja de entrada 77

Bandaja de entrada 78

Bandaja de entrada 79

Bandaja de entrada 80

Bandaja de entrada 81

Bandaja de entrada 82

Bandaja de entrada 83

Bandaja de entrada 84

Bandaja de entrada 85

Bandaja de entrada 86

Bandaja de entrada 87

Bandaja de entrada 88

Bandaja de entrada 89

Bandaja de entrada 90

Bandaja de entrada 91

Bandaja de entrada 92

Bandaja de entrada 93

Bandaja de entrada 94

Bandaja de entrada 95

Bandaja de entrada 96

Bandaja de entrada 97

Bandaja de entrada 98

Bandaja de entrada 99

Bandaja de entrada 100

Transparencia
NOTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL ...
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de junio de 2018. C. MARIA LUISA
241 B. M.

Transparencia
ENTREGA DE INFORMACION SOLICITUD FOLIO 00195818
San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de abril de 2018. C. MARIA LUISA
25/04/2018

Transparencia
ENTREGA DE INFORMACION SOLICITUD FOLIO 00195118
San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de abril de 2018. C. condecoracion por
25/04/2018

Margarita Juárez
INVITACION A LA PROGRAM INAGUACION DE EXPOSICION
Por este conducto me permito agradecer la invitacion
10/04/2018

Karen Socci
Fechas: 17/03/2018

Luis Infante
Variable: 06/03/2018

Transparencia
RV ENVIO DE INFORMACION
De Transparencia: 07/02/2018

Transparencia
ENVIO DE INFORMACION
Servicio Potosí S.L.P., 07 de febrero de 2018. Bureau: 07/02/2018

Maria Julia Salazar Acosta
RV: 07/02/2018

Transparencia
NOTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION No. 151/2018-1
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de junio de 2018.

C. MARIA LUISA PAULIN HERNANDEZ
PRESENTE

Por este conducto, le notifico el Oficio No. ASE-UT-112/2018, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de mayo de 2018, del Recurso de Revisión No. 151/2018-1, derivado de una solicitud signada por Usted, adjuntándole al mismo, Oficio No. ASE-AEG-196/2018 de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, así como copia de la resolución de inexistencia de la información solicitada, emitida por el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, misma que consta de 15 (quince) fojas.

ATENTAMENTE

Ver más acerca de Transparencia.

Transparencia
NOTIFICACIONES DEL COMITÉ PERMANENTE
DE LA COMISION ESTADAL DE RECURSO DE
REVISION No. 151/2018-1
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de junio de
2018.

531

NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN No. 151/2018-1 - Mensaje (HTML)

viernes 22 de junio de 2018 02:41 p. m.

Eliminar

Para ELMINADO1
Transparencia

Mensaje: CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN RR 151-2018-1.pdf (277 KB)

ARCHIVO MENSAJE ESET ADOBE PDF

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder Reenviar Reunión a todos Responder

Mover a? Correo electrónico... Responder y el... Al jefe Listo Crear nuevo

Pasos rápidos: Mover Acciones

Peñas Ordeñe Marcar como Categorizar Seguir no leído Etiquetas

Borrar Redimensionar Traducir Seleccionar Edición

Zoom

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de junio de 2018.

C. MARÍA LUISA PAULIN HERNÁNDEZ
PRESENTE

Por este conducto, le notifico el Oficio No. ASE-UI-112/2018, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de mayo de 2018, del Recurso de Revisión No. 151/2018-1, derivado de una solicitud signada por Usted, adjuntándole al mismo, Oficio No. ASE-AFC-196/2018 de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, así como copia de la resolución de inexistencia de la información solicitada, emitida por el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, mismo que consta de 15 (quince) fojas.

ATENCIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Ver más acerca de Transparencia

Windows taskbar icons: File Explorer, Edge, Mail, Calendar, Photos, Music, Settings, System tray with clock 10:00 AM 6/22/2018